



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 2017/139 de fecha 16 de febrero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE PRENSA Y PUBLICIDAD DE DIVERSOS EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA), DURANTE EL AÑO 2017; al interesado UNIPREX S.A

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* Uniprex S.A, con CIF.- A.-28782936, y domicilio en Avda del Fuerteventura n.º 12, 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.- Objeto del contrato.

Programaciones especiales de diversos eventos durante el año 2017, cuñas publicitarias, entrevistas a Concejales etc...

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

- .- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 11.495,00 €
- .- IVA. Tipo 21%: 1.995,00 €
- .- Valor Estimado (Importe sin IVA): 9.500,00 €

5.- Plazo de ejecución.

- Plazo de ejecución: Hasta el mes de diciembre de 2017.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
24/02/2017
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: e73d8ab3c777425cbd820a337be97f0f001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 16 de febrero de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1

24/02/2017 ALCALDE

FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación e73d8ab3c777425cbd820a337be97f0f001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp>

